



Portal Institucional

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 115 -2018-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA :

La solicitud presentada por doña **Rosmery Sara Mamani Arias de Ramos**, quien solicita se le expida el Contrato como única propietaria del Lote Urbano Nº 05 de la Manzana " B4 " de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A", del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido con la Disposición Transitoria del D.S. No. 050-89-MIPRE y Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 173-2002-AUTODEMA-INADE-8501/21 del 14.06.2002, que aprueba la Subasta Pública de Lotes Urbanos de fecha 20.07.2002.

Que, el Lote Urbano Nº 05 de la Manzana " B4 " de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A", fue adjudicado a favor de los señores **Julio Macario Ramos Chuquitape y Rosmery Sara Mamani Arias**.

Que, mediante Escritura Pública Nº 2378, de fecha 19.06.2018, de Sustitución de Régimen de Sociedad de Gananciales por el de Separación de Patrimonios, celebrado por ante Rubén Raul Bolívar Callata, Abogado – Notario de Majes; inscrita en la Partida Nº 11401394 del Registro Personal de la Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 26.06.2018, el Lote Urbano Nº 05 de la Manzana " B4 " de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A", queda a favor de doña **Rosmery Sara Mamani Arias de Ramos**.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de Noviembre del 2015.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer a doña **ROSMERY SARA MAMANI ARIAS DE RAMOS**, como única adjudicataria el Lote Urbano Nº 05 de la Manzana " B4 " de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A", en mérito a la Escritura Pública Nº 2378 de Sustitución de Régimen de Sociedad de Gananciales por el de Separación de Patrimonios.

ARTICULO 2º.- Disponer el otorgamiento de un Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano Nº 05 de la Manzana " B4 " de la Habilitación Urbana Lote 491-A (Pedregal Sur), de la Sección "A", a favor de doña **ROSMERY SARA MAMANI ARIAS DE RAMOS**, quien asume todas las obligaciones de Adjudicataria.

ARTICULO 3º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TREINTA Y UNO (31)** días del mes de **JULIO** del año dos mil dieciocho.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Firma]
Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	1447617
EXP	965670